



Resolución Ministerial

Nº 137 - 2014 - MINEDU

Lima, 04 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud-OIJ y el Director del Programa Presidencial Colombia Joven, han cursado invitación al señor Rene Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, para participar en la L Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OIJ, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril de 2014, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la referida reunión tiene como objetivo abordar distintos temas de interés, entre los que destacan la presentación del programa de actividades para el año 2014: planificación, plan de trabajo y documentos de trabajo; así como la agenda post 2015;

Que, los gastos que genere el citado viaje, correspondientes a alimentación alojamiento y traslados internos serán asumidos por la OIJ, mientras que los pasajes aéreos serán asumidos por el funcionario participante, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor Rene Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud; y, asimismo encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 09 al 12 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 09 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación